

# Resolución sobre Vida Universitaria

Presentada por la Comisión Ejecutiva Ampliada de CREUP y aprobada en la 69 Asamblea General Ordinaria el 23/07/2021

Se entiende por vida universitaria aquel conjunto de actividades sociales, académicas y de ocio que se desarrollan en un ambiente universitario de forma complementaria a la formación curricular del estudiantado. Estas actividades, fundamentadas en la cultura, el arte, el deporte, el asociacionismo o la representación estudiantil, adquieren diferentes características en función de su naturaleza. Por un lado, encontramos actividades que suponen un aporte formativo para el estudiantado, frente a otras que mejoran la socialización entre los y las miembros de la comunidad universitaria.

La Universidad, como motor de cambio social y desarrollo integral de las personas, debe impulsar no solo la formación académica más estricta de sus miembros, sino también su desarrollo social, colectivo y con el entorno. Esta transformación debe fundamentarse en el reconocimiento del valor de las personas y de la importancia de su formación como ciudadanos y ciudadanas, que aporten y contribuyan a una mejora continua de la sociedad.

Por ello, se debe instar a las universidades a que velen por la protección y la promoción de la vida universitaria, como componente esencial de la formación de sus estudiantes. Así, se deberán promocionar y realizar actividades complementarias a la formación curricular, que añadan competencias transversales y, por otro lado, incentivar la existencia de espacios comunes en los que el estudiantado pueda desarrollar su vida social en el propio entorno universitario.

La implantación de la evaluación continua que promulga el Espacio Europeo de Educación Superior no es homogénea en todas las universidades españolas, y esto hace que muchos y muchas estudiantes vean mermadas las posibilidades de desarrollar plenamente su vida universitaria.

La vida universitaria debe ser, pues, una prioridad para las universidades, más aún cuando por la reciente situación de emergencia sanitaria se ha visto tan mermada. Es necesario realizar esfuerzos adicionales para reactivar los sistemas de formación complementaria y las relaciones sociales del estudiantado por parte de las universidades tras la pandemia.

Así pues, la vida universitaria es un factor clave en el paso por la Universidad, siendo un complemento de la formación académica que para nada está reñido con ella. Por tanto, se debe asegurar desde el sistema universitario tanto la calidad de la docencia como la de la propia vida universitaria. Por todo ello, desde CREUP

consideramos que es necesario implementar ciertas medidas para estructurar y potenciar la vida universitaria, mejorando la estancia del estudiantado en las universidades:

1. Facilitar, publicitar y hacer accesible información relevante sobre los servicios de los que dispone la universidad, además de la información sobre los órganos de gobierno y representación universitarios, así como de los procesos electorales de representación estudiantil.
2. Incentivar el desarrollo de actividades que fomenten el ejercicio físico y la salud mental de la comunidad universitaria y crear y potenciar los servicios psicopedagógicos en la Universidad. Del mismo modo, ofertar cursos para fomentar las capacidades transversales del estudiantado.
3. Liberar al estudiantado de su carga lectiva para potenciar la participación o implicación en actividades de vida universitaria. La finalidad es que el tiempo total en la Universidad sea invertido en tareas tanto académicas como extraacadémicas, aliviando la carga que puede sufrir en los estudios. Por ello, resulta positivo incentivar el reconocimiento de créditos ECTS en base a las competencias transversales que se adquieren en el desarrollo de actividades en el marco de la vida universitaria.
4. Revisar las metodologías docentes que se están aplicando para la docencia y la evaluación e impulsar la innovación educativa basándose en el Aprendizaje Centrado en el Estudiante. De esta forma, se deben elaborar unos planes de estudio acordes a la carga real que deben tener y que permitan que el estudiantado se desarrolle dentro y fuera del aula.
5. Potenciar la relación del contenido en la docencia con el entorno social y la vida universitaria mediante las competencias transversales y su implementación en los planes de estudio.
6. Promover y profundizar el reconocimiento de las actividades de extensión universitaria, voluntariado y asociaciones universitarias. Homogeneizar criterios a nivel estatal del reconocimiento de dichas actividades en el Suplemento Europeo al Título.
7. Considerar la reserva programada de espacios públicos en la universidad para realizar determinados eventos. De esta forma, se permite planificar el tipo de actividades a realizar, así como la gestión de los servicios de la universidad para el desarrollo de las actividades.
8. Aumentar la inclusión de los Máximos Órganos de Representación Estudiantil (MOREs) y las Delegaciones de Centro en la agenda de las actividades del centro o la universidad de forma que no exista solapamiento entre actividades y que sean compatibles con los horarios académicos. Una posible solución reside en la concesión de espacios centralizados y gestionados por la representación estudiantil en la que el estudiantado disponga de estos para realizar actividades culturales y de asociaciones.
9. Adaptar el campus a un ecosistema dinámico, flexible y sostenible. Esto se consigue invirtiendo en mecanismos de movilidad sostenibles (como alquiler de bicis o facilitar paseos entre edificios).

10. Elaborar unas directrices propias de cada universidad de actividades o concursos para facilitar el desarrollo de estas, aliviando la carga burocrática que existe en la universidad. Del mismo modo, debe flexibilizarse la gestión económica de las actividades mediante el establecimiento de responsables económicos (como las personas Delegadas de Centro o el MORE) a través de los cuales se trabaje de forma flexible y ágil.
11. Definir la implicación de los patrocinios, las colaboraciones y las ayudas de terceros en las actividades de vida universitaria. Deben existir unas pautas orientativas para su participación, estableciendo límites para evitar conductas no deseadas. Así se consigue evitar las demoras, los problemas y actitudes poco éticas indeseables en la universidad pública.
12. Asegurar la transferencia entre la Universidad y la sociedad, a través de actividades que impliquen al entorno social y cultural como agente activo. Actividades como exposiciones de arte, foros de empleo, visitas culturales, eventos lúdicos, etc., pueden ser un gran aliciente para esta simbiosis.

De este modo, se consigue que el Sistema Universitario Español promueva el verdadero sentido de la formación universitaria, que debe ser transversal y tener implicaciones en la dimensión social y cultural del estudiantado.